



Buenos Aires, 28 de diciembre de 2011.

RES. N° 1106 /2011

**VISTO:**

La Act. N° 28367/11, las Res. CM N° 34/08 y 140/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Martín Farrell, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM N° 34/08 y modificada por Res. CM N° 140/11, a partir del 31 de diciembre de 2011.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, por el término que ejerza el cargo de Director General de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos y posteriormente en la Procuración General Adjunta de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el referido Funcionario solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del 31 de diciembre de 2011, conforme Res. de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 13/11.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde dar por finalizada la licencia solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

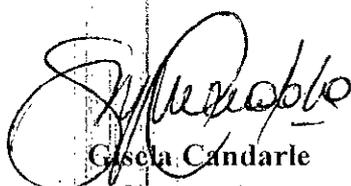
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

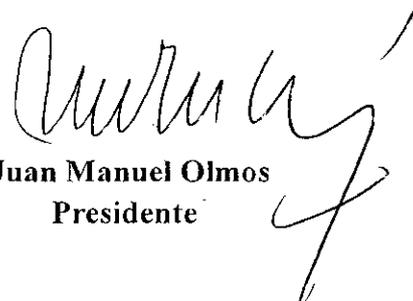
**RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 34/08 y modificada por Res. CM N° 140/11, hasta el 31 de diciembre de 2011 inclusive, al Dr. Martín Farrell, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 10.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Martín Farrell y a la Secretaria Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° 1106 /2011

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente